



CONVOCATORIA 2010

EL FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, A.C. (FMCN) a través del **FONDO PARA EL GOLFO DE CALIFORNIA** invita a organizaciones mexicanas legalmente constituidas a presentar propuestas de proyectos enfocados en promover la pesca sustentable en áreas marinas protegidas (AMP) en el Golfo de California y el desarrollo costero sustentable en el noroeste de México.

Los temas de esta convocatoria están alineados con la planeación estratégica del Fondo para el Golfo de California. Su visión es “los ecosistemas marino-costeros objeto del programa están saludables e interconectados y proveen los bienes y servicios ecosistémicos correspondientes”. Su misión es “financiar iniciativas en las AMP y sus zonas de influencia para asegurar la conservación de una red de ecosistemas marino-costeros representativos en el largo plazo”.

Los objetivos específicos del fondo son:

1. La pesca es sustentable en cinco AMP del Golfo de California
2. El desarrollo costero es sustentable en el noroeste del México

Los objetivos específicos del plan estratégico corresponden a los temas de esta convocatoria. Para alcanzar estos objetivos hemos identificado ocho resultados esperados, o metas de mediano plazo, a los cuales los proyectos financiados deberán contribuir. Invitamos a los proponentes a diseñar proyectos que atienden las causas raíz de la degradación ambiental y a desarrollar estrategias y herramientas innovadoras que coadyuven la consecución de los resultados esperados descritos en el apartado I. Éstas podrían incluir, por ejemplo, impulsar cambios en políticas públicas y/o desarrollar estrategias de comunicación que inspiren un cambio de paradigma en la manera de abordar los retos sociales, económicos y ambientales de esta importante región de nuestro país.

I. TEMAS

Tema 1: Pesca sustentable en cinco AMP del Golfo de California.

RESULTADOS ESPERADOS

Los proyectos deberán contribuir a la consecución de uno o varios de los siguientes resultados:

1. Ordenamientos pesqueros y programas de manejo adecuados en operación: en colaboración con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) elaborar y/o ejecutar ordenamientos y programas de manejo pesqueros en las AMP.
2. Mercados diferenciados que favorecen pesquerías sustentables: desarrollar mercados que favorezcan productos provenientes de la pesca sustentable en AMP.

3. Alternativas económicas a la pesca: desarrollar proyectos productivos sustentables en apoyo a pescadores que deseen disminuir el esfuerzo pesquero en las AMP.
4. Pesca legal: desarrollar, en colaboración con las instancias gubernamentales (CONANP, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Secretaría de Marina, CONAPESCA, gobiernos municipales o estatales), mecanismos innovadores en aspectos de inspección, vigilancia y estado de derecho en las AMP.

AMP ELEGIBLES

- A. Reserva de la Biosfera Bahía de los Ángeles y Parque Nacional Archipiélago de San Lorenzo;
- B. Reserva de la Biosfera Isla San Pedro Mártir;
- C. Parque Nacional Bahía de Loreto;
- D. Parque Nacional Zona Marina del Archipiélago Espíritu Santo;
- E. Parque Nacional Islas Marietas.

Tema 2: Desarrollo costero sustentable en el noroeste de México.

RESULTADOS ESPERADOS

Los proyectos deberán contribuir a la consecución de uno o varios de los resultados incluidos a continuación:

1. Actividades turísticas sustentables: impulsar actividades turísticas ambientalmente sustentables relacionadas con el desarrollo costero que contribuyan al bienestar de las comunidades locales y que sean económicamente viables.
2. Desarrollo turístico e inmobiliario sustentable: contribuir a que el desarrollo turístico e inmobiliario en la zona costera sea sustentable y que no tenga un efecto negativo en los ecosistemas marinos y costeros.
3. Regulación de actividades extractivas: contribuir a la regulación de las actividades extractivas (acuacultura, agricultura, minería, entre otros) en la zona costera para reducir su impacto en los ecosistemas marinos y costeros.
4. Ordenamiento adecuado y efectivo del territorio: desarrollar y/o asistir la aplicación de instrumentos de ordenamiento territorial en colaboración con las instancias gubernamentales pertinentes.

ZONA ELEGIBLE

- A. Zona costera del Golfo de California incluyendo la costa de Baja California Sur, Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit y la costa norte de Jalisco hasta la ciudad de Puerto Vallarta;
- B. Costa Pacífico de Baja California Sur;
- C. Tendrán preferencia los sitios costeros con incidencia en las AMP del Golfo de California.

II. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos podrán ser multianuales presentando en esta convocatoria la planeación para los dos primeros años y la visión de hasta cuatro años. La renovación de los proyectos aprobados estará sujeta a una evaluación de desempeño técnico – administrativo y la suficiencia presupuestal en el año correspondiente.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Un grupo de evaluadores independientes calificarán las propuestas con base en los siguientes criterios:

1. **Estrategia:** el proyecto refleja una visión de sistema y atiende las causas raíz de la degradación ambiental en el noroeste de México por medio de:
 - i. Fortalecimiento de la organización social (tejido social)
 - ii. Generación de espacios funcionales de concertación ciudadana e interinstitucional
 - iii. Coordinación e incidencia en políticas públicas
 - iv. Fortalecimiento del estado de derecho
 - v. Creación de incentivos para acciones a largo plazo
2. **Pertinencia:** el proyecto está alineado con los objetivos de la convocatoria y atiende una amenaza ambiental significativa para la región.
3. **Factibilidad:** es altamente probable que el proyecto alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito del proyecto, como por ejemplo la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades, la demanda de los mercados u otros.
4. **Planeación:** el proyecto tiene (un) objetivo(s) claro(s) y refleja las causas raíz del problema que busca atender. Los resultados esperados y las actividades están alineados con el objetivo y los productos están claramente definidos.
5. **Medición de impacto:** la propuesta contempla medidas para evaluar el impacto del proyecto. Los indicadores propuestos son los idóneos para medir los avances del proyecto y son cuantificables.
6. **Participación social:** la comunidad local, los dueños de los recursos y/o los usuarios participaron en la elaboración de la propuesta y existe una clara apropiación del proyecto por parte de los mismos.
7. **Sustento científico/técnico/social:** las intervenciones propuestas tienen un claro sustento científico, técnico, social, legal y/o económico. Por ejemplo, toman en cuenta el conocimiento científico u técnico actual, las lecciones aprendidas en otros proyectos y/o los conocimientos de las comunidades locales. Cuando aplique, los productos entregables deberán apegarse a los lineamientos establecidos por la autoridad como es el caso de los ordenamientos y programas de manejo pesqueros.
8. **Sinergias y complementariedad de esfuerzos:** el proyecto impulsa o fortalece las sinergias y la colaboración interinstitucional, por ejemplo, entre OSC, comunidades, y/o instancias gubernamentales. Existe una complementariedad y/o contribución para fortalecer iniciativas en progreso y/o el proyecto construye sobre los resultados de proyectos anteriores.

9. Innovación, replicabilidad y escalabilidad: las intervenciones propuestas son innovadoras y/o tienen el potencial de ser replicadas y/o aplicadas a mayor escala en otras áreas de la región o del país. Contemplan la creación de mecanismos de autosuficiencia financiera a largo plazo, si aplica.
10. Capacidad institucional: la organización cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas para desempeñar exitosamente el proyecto.
11. Presupuesto: existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.
12. Recursos de contrapartida: el proyecto demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (en efectivo o en especie) de otras fuentes.

IV. CALIFICACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PARTICIPAR

Las organizaciones interesadas en recibir asistencia financiera y técnica del FMCN deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad;
2. Contar con los permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable;
3. Mostrar claro liderazgo local;
4. Contar con historial de éxito y experiencia en protección, uso sustentable o restauración de recursos naturales en la región del Golfo de California;
5. En caso de haber recibido recursos y proyectos del FMCN, contar con buen historial de cumplimiento;
6. Los investigadores académicos que soliciten financiamiento deberán estar asociados con una organización de la sociedad civil que avale y administre su proyecto.
7. Expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
 - a) en caso de que la organización cuente con autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles de impuestos, deberá expedir recibos que amparen dichos donativos, de acuerdo a los requerimientos establecidos en los artículos 108º de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 40º del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - b) en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos y que su gasto corriente sea menor del 50% de presupuesto total, se elaborará, con base en el artículo 2546 del Código Fiscal de la Federación, un contrato de mandato en virtud del cual el mandatario se obliga a ejecutar, por cuenta del mandante, los actos jurídicos que éste último le encarga. Derivado de lo anterior bastará que la organización receptora expida un recibo simple en el que documente la recepción de los recursos. Los recursos recibidos a través de este instrumento legal deberán reflejarse en la contabilidad de la organización receptora de acuerdo a lo establecido en las Normas de Información Financiera.
 - c) en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, y que su gasto corriente sea mayor al 50% de su

presupuesto total, se elaborará un contrato de prestación de servicios. La organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura que documente la recepción de los recursos.

Las organizaciones que no cuenten con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos podrán incluir hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100) dentro del presupuesto del proyecto, con el fin de solventar los gastos derivados de los trámites para solicitar la autorización respectiva por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El FMCN sólo otorgará este apoyo una sola vez a la institución solicitante.

V. FECHA DE ENTREGA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La fecha límite para recibir propuestas es el jueves **9 de septiembre de 2010**. Una propuesta podrá ser sometida únicamente a una de las convocatorias abiertas del FMCN, no a ambas. El FMCN, comprometido con sus socios para agilizar y facilitar el proceso de convocatoria, ha creado el **Sistema de Seguimiento a Proyectos (SISEP)** a través del cual las organizaciones interesadas en acceder a financiamiento podrán someter sus propuestas en línea ingresando a la página <http://sisep.fmcn.org>. El SISEP permite, si la propuesta es seleccionada, dar seguimiento a su proyecto presentando sus reportes técnicos y administrativos en línea. Usar el SISEP facilita crear una propuesta de manera ordenada siguiendo las instrucciones incluidas al inicio del proceso de creación de propuesta. Asimismo está a disposición el "Manual del Usuario" y videos tutoriales del SISEP en la página www.fmcn.org en la sección de convocatorias. El SISEP enviará de forma inmediata un número de folio confirmando la recepción exitosa de la propuesta. *Recomendamos preparar su propuesta antes de la fecha límite para estar a tiempo de solucionar cualquier problema que presente el SISEP por alto tráfico electrónico.*

Alternativamente y únicamente este año el FMCN también aceptará propuestas enviadas por correo electrónico como se ha hecho en años anteriores. El proponente deberá escoger una de las dos opciones de envío: a través del SISEP o por correo electrónico, no ambas. Si el proponente decide presentar la propuesta a través de correo electrónico, deberá seguir el formato técnico (**anexo 1**) y el administrativo (**anexo 2**). Estos formatos, así como las instrucciones para su llenado pueden consultarse en la página de Internet del FMCN (www.fmcn.org). El proponente deberá enviar la propuesta en los formatos requeridos por correo electrónico a la dirección: fondogolfocalifornia@dcmfcn.org. Si no recibe un email de confirmación en 48 horas, favor de confirmar la recepción de su propuesta con Anel García al teléfono (228) 813 6058/59/6060 ext 113.

El FMCN ofrecerá dos talleres de capacitación en la formulación de propuestas para toda organización interesada en esta convocatoria: el 4 de agosto de 2010 en La Paz, Baja California Sur y el 11 de agosto de 2010 en la Ciudad de México. Para participar en cualquiera de los talleres todo interesado deberá reservar su lugar a más tardar el viernes 16 de julio con Anel García (agarcia@dcmfcn.org, Tel: (228) 813 6058/ 59/ 60 ext 113).

Para cualquier duda, aclaración o apoyo técnico favor de dirigirse a:

Cecilia Blasco Hernández Directora Programa para la Conservación de Mares y Costas cblasco@dcfmcn.org Tel (228) 813 6058/59/60 ext 107	Anel García Ramirez Asistente técnico Programa para la Conservación de Mares y Costas agarcía@dcfmcn.org Tel: (228) 813 6058/ 59/ 60 ext 113
---	---

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ADICIONAL A LA PROPUESTA:

1. Adjuntar copia del RFC de la institución ejecutora.
2. Adjuntar un currículum de no más de dos cuartillas por cada responsable principal del proyecto. En forma opcional puede agregarse documentación adicional que respalde la propuesta, por ejemplo, cartas de reconocimiento de proyectos anteriores, mapas o diagnósticos.
3. Adjuntar copias de las cartas o convenios de los fondos de contrapartida, si aplica.
4. Los proyectos que se llevarán a cabo en un área protegida federal deberán presentar una carta de aval del Director de la CONANP asignado al área o del Director Regional respectivo.
5. Adjuntar copia de convenios de colaboración o permisos para realizar las actividades propuestas conforme a la legislación aplicable, si aplica.
6. En caso de que el proyecto tenga lugar en una comunidad, ejido, cooperativa pesquera u otro tipo de organización social y/o involucre la participación de sus integrantes, el proponente deberá incluir una carta/acta que muestre el compromiso de los dueños de los recursos naturales para asegurar resultados en el mediano o largo plazo.
7. Los proyectos que se llevarán a cabo en colaboración con alguna instancia gubernamental deberán presentar una carta de compromiso de la misma.

Los proponentes pueden someter copia electrónica de esta documentación vía el portal del SISEP.

VI. SELECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del FMCN para verificar el cumplimiento con las calificaciones de la presente convocatoria. Las propuestas que cumplan serán evaluadas por expertos externos con base en los criterios de selección antes descritos. La selección final será responsabilidad del Comité para el Golfo de California cuya decisión será inapelable. El FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir del **1ero de noviembre de 2010**. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas antes de la formalización de la donación. El inicio del financiamiento de los proyectos aprobados será a partir de la segunda quincena de **enero de 2011**.

VII. DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATOS

En el caso de las propuestas seleccionadas para ser financiadas, la organización ejecutora deberá proporcionar al FMCN la siguiente documentación para la elaboración de un convenio a más tardar tres semanas después de la notificación de la aprobación de su proyecto:

1. Propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal del FMCN
2. Cuestionario de información financiera (proporcionado por FMCN) y con el soporte de la siguiente documentación:
 - a. Copia de la Escritura Pública de la institución
 - b. Copia del poder notarial del representante legal
 - c. Copia de la última publicación del DOF, donde se muestra ser donataria autorizada, si aplica
 - d. Datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto (nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta, CLABE)
 - e. Copia del contrato de apertura de cuenta bancaria para el proyecto con firmas mancomunadas
3. Comprobante fiscal (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada, recibo simple en caso de firmar un contrato de mandato, ó factura en el caso de firmar un contrato de prestación de servicios). El comprobante fiscal deberá ser enviado al momento de realizar el primer desembolso.